



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL
MUNICIPALDE SINCELEJO

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular **No. 70-001-40-03-002-2006-00064-00**, donde funge como demandante **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT 860.002.400-2 mediante apoderada judicial, doctora **OLFA MARIA PÉREZ ORELLANOS**, contra **MANUEL DAVID RUIZ BARRIOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 92.601.496, se señaló el día **veintiuno (21) de septiembre del 2021, a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles de propiedad de la parte Ejecutada **MANUEL DAVID RUIZ BARRIOS**, los cuales se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados, e individualizados de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AVALUÓ
1	Televisor, marca Sony de 21 pulgadas, Serial No. 1066698, Modelo KV-2184	Cien mil pesos (\$100.000)
1	Cuadro marco en madera y oleo motivo folclórico	Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000)
1	Lavadora marca LG, Serial WF-S8618TP	Doscientos mil pesos (\$200.000)
1	Nevera, marca Whirlpool con dos puertas, color plateado y negro	Trescientos mil pesos (\$300.000)
1	Honor microondas, marca Samsung, modelo MG104DWD, Serial 07967DCL300296R	Cincuenta mil pesos (\$50.000)

{Datos tomados de la diligencia de secuestro evacuada por la Inspección Segunda Central del Policía de Sincelejo, en la data del trece (13) de junio del 2007 y del Avaluó de los enseres presentado el veinticuatro (24) de julio del 2015}.

Se advierte que la audiencia se realizará en forma virtual a travésde la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comuniqué con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 – Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 –“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, - 700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 - 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Secuestre CECILIA GÓMEZ LOZANO, Calle 22D No. 5-21 La Selva, Sincelejo-Sucre, Celular 3107199327- 3012958324, Correo electrónico gomez1.cecilia@gmail.com.

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO y EL UNIVERSAL, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 – Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del
C.G.P.

Se expide hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria